



CURADURÍA URBANA Nº 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

Vº Bº para PROPIEDAD HORIZONTAL

Nº **18-0122PH**

Propietario: **OSWALD ANTONIO PALACIO MUÑOZ**

Número Predial: 68001-01-05-0857-0022-000

Área Predio: 83,20 m²

Matrícula Inmobiliaria Nº 300-218316

Nomenclatura Nº 18-0515NM

Dirección: Carrera 14W # 60 Bis -59/61

Barrio: Brisas del Mutis

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 232,96 m² Altura: Tres (3) pisos.

Uso: Vivienda.-

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Nº 1 de Bucaramanga

Licencia Nº L.C.U. 170-01 Fecha: 24/06/2001 Oficina: Curaduría Urbana Nº 1 de Bucaramanga

Responsable de Planos: Arq. Rafael Argüello Niño

Matrícula: 68700-42718 STD

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 14W # 60 Bis - 59.

Posee un área privada construida de 65,98 m²; un área privada libre de 6,14 m²; en total posee un área privada de 72,12 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 14W # 60 Bis - 61.

En total posee un área privada construida de 67,28 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 14W # 60 Bis - 61.

En total posee un área privada construida de 67,28 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. - Este VºBº se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.- El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el martes, 30 de octubre de 2018


CURADURÍA URBANA Nº 2
CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA Nº 2

Arq. Berenice Catherine Gómez

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga